

EL CARIDEMO.

REVISTA LITERARIA, CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

Los anuncios y comunicados que remitan los SS. suscritores se insertarán gratis, siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

ESTUDIOS DE COMERCIO.

ARTÍCULO. 4.º

Pregunta 1.ª ¿Que impuestos, que trabas ú obstáculos se oponen ó impiden la libre circulacion interior de los granos, semillas y legumbres?

Los impuestos generales que pagan los granos, semillas y legumbres son bien conocidos de todós, y mucho mas del Gobierno, por cuanto aquellos están fundados en las disposiciones de éste. A nadie se oculta que cualesquiera impuestos por mas que sean módicos y proporcionados, son siempre un obstáculo mas ó menos grande al desarrollo de una industria, al empuje del comercio, á los productos de la agricultura. Considerados bajo este aspecto los impuestos generales que gravitan sobre cereales, semillas y legumbres, segun los principios inconcusos de la Economía Política, son un obstáculo para la circulacion interior de las indicadas especies, aunque solo se les juzgue y estime aisladamente, es decir, comparados los impuestos con los productos referidos.

Mas si, despues de considerar bajo este punto de vista los impuestos, damos aunque rápida, una ojeada á todo el sistema tributario, si combinamos sus diversos elementos, si reunimos sus variados miembros formando un todo, un cuerpo; si descubrimos, si eexaminaamos desde su origen los impuestos generales y su aplicacion á la agricultura y al comercio respectivos á cereales, semillas y legumbres, la desproporcion es colosal, inmensa; los obstáculos poderosos, tal vez insuperables. Porque, en efecto, antes que el propietario, antes que el infeliz colono hayan tenido tiempo para confiar la semilla á la tierra, antes que hayan podido utilizar el abono de los ganados, ya se les pide una cuantiosa suma sobre la riqueza pecuaria, ya se les ecsige una crecida cuota sobre la territorial-rústica, ya deben satisfacer costosos jornales, mas costosos porque los jornaleros han de ser tambien contribuyentes.

Si á estos gravámenes se añade el mal repartimiento provincial tal vez, y positivo en cuanto al vecinal y local, ya por que los mas pudientes ocultan notablemente sus utilidades, dejando el peso sobre los mas

honrados, sobre los menos ricos, y ya porque la estadística está calcada sobre erróneos datos, hallaremos cuan grandes, cuan fuertes obstáculos para el libre comercio interior de granos, semillas y legumbres son los impuestos generales, ora los consideremos bajo el aspecto esclusivo y aislado, ora los combinemos bajo un sistema que conspira á un objeto.

No se crea por estas indicaciones, que somos hostiles á los impuestos territoriales: los admitimos, al contrario, porque sin ellos no es posible haya Gobierno, ni que ecsista una sociedad, tal cual está organizada la española, pero séanos lícito combatir los abusos de un principio verdadero y seguro en sí, aunque desvirtuado con aplicaciones y consecuencias violentas, desproporcionadas. Séanos lícito, volvemos á decir, porque para elevar nuestra voz al Gobierno de S. M. es preciso señalar no una sino todas las llagas que ulceran el cuerpo social, y que necesitan de un pronto y eficaz cauterio. Séanos lícita esta indicacion en nuestra Revista, ya que por su índole no le es permitido ascender hasta el primer origen de los males, y que no dejamos de tocar en la memoria al Gobierno.

Si despues de estas consideraciones reflexionamos, que en muchas poblaciones (Almería entre ellas), se ecsijen tambien ciertos impuestos municipales sobre los granos, semillas y legumbres, ademas de los generales, fácilmente nos convenceremos de que los impuestos tanto generales, cuanto municipales y locales, como pontazgo, pontazgo etc. son obstáculos bastante grandes que impiden la libre circulacion interior, bien por lo muy crecidos, bien por lo mal distribuidos, bien por ambas causas que suelen concurrir simultáneamente contra los granos, semillas y legumbres.

Mariano Estéban de Góngora.

¿QUE DIRÉ?

Vive Dios, señor director de *El Caridemo*, que estoy en un compromiso del que no voy á poder salir por mas que haga, pues con la obligacion de presentar el artículo que me corresponde, me veo perplejo sin saber por